Santiago de Cali, 21 de agosto de 2026.

Señorita:
VALENTINA HINCAPIE VARGAS
Ciudad.

REF: Aceptación propuesta al proceso de selección reglamento interno consejo directivo hasta 20 smmlv, decreto 1075/2015 de la Institución Educativa Villacarmelo.

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO VIGENCIA 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Villacarmelo procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa Villacarmelo, pagará contra - entrega previa certificación del Supervisor y de recibo a satisfacción hasta que se agote el valor presupuestado la suma de quince millones setecientos ochenta y ocho mil pesos M/cte. (15.788.000.00).

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR

Objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO VIGENCIA 2026.

Valor de la propuesta: quince millones setecientos ochenta y ocho mil pesos M/cte. (15.788.000.00).

De acuerdo con este período de ejecución, el valor del contrato se distribuirá en cuatro (4) cuotas, por valor de tres millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos M/cte. (3.497.000.00) c/u, asociadas a los respectivos períodos o cortes de ejecución definidos para efectos del seguimiento y trámite de pago.

Supervisor: será designado el señor: JOHANA TATIANA ORTIZ GIL Rectora.

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa Villacarmelo, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15/12/2026.

Cordialmente;

Johana Tatiana Ortiz Gil

JOHANA TATIANA ORTIZ GIL
Rectora.

Proyecto y Elaboro: Cley Duque González Técnico Operativo Grado 03 (E).
Reviso y Aprobó: Johana Tatiana Ortiz Gil. Rectora.